



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 057, 058 y 059/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas resoluciones se declaran desiertos los concursos para cubrir los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos Ordinarios, en las asignaturas Tecnología Electrónica y Técnicas Digitales II de la especialidad Ingeniería Electrónica; y de la asignatura Tecnología de los Materiales de la especialidad Ingeniería Civil.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Declarar desiertos los concursos para cubrir los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos Ordinarios, en las asignaturas Tecnología Electrónica y Técnicas Digitales II de la especialidad Ingeniería Electrónica; y de la asignatura Tecnología de los Materiales de la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

especialidad Ingeniería Civil, por no haber obtenido los aspirantes inscriptos el grado académico mínimo correspondiente.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 471/2001

U.T.N.
map

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C